



PS/1261

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-18-0000284

Montevideo, 23 JUL 2021

VISTO: la invitación recibida por parte de la Oficina de Cooperación de Defensa, para realizar la "Inspección visual conjunta – JVI de los buques clase Protector de la Guardia Costera", en la ciudad de Baltimore, Estados Unidos de América, a partir del 26 de julio de 2021;

RESULTANDO: que para realizar la citada inspección el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial jefe perteneciente al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que es de interés del citado Comando la realización de la citada inspección, la cual permitirá inspeccionar y seleccionar entre numerosos buques clase "Protector" disponibles bajo el programa EDA (Excess Defense Articles), para poder determinar cuáles podrían ser de nuestro interés, evaluar su situación, necesidades de actualización y reparaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Baltimore, Estados Unidos de América, al Capitán de Fragata (CIME) Rodrigo Marques, para realizar la

“Inspección visual conjunta – JVI de los buques clase Protector de la Guardia Costera”, desde el 25 hasta el 31 de julio de 2021.

2°. Otórgase al integrante de la misión 4 (cuatro) días de viáticos al 100% para la ciudad de Baltimore, por un importe diario de U\$S 320,00 (dólares estadounidenses trescientos veinte con 00/100) y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 40% para la ciudad citada, por un importe diario de U\$S 128,00 (dólares estadounidenses ciento veintiocho con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.536,00 (dólares estadounidenses un mil quinientos treinta y seis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Panamá – Houston – Baltimore – Houston – Panamá – Montevideo, la suma total de \$ 72.000,00 (pesos uruguayos setenta y dos mil con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República